



CENTRO EDUCATIVO MARIA GORETTI
 Autorizado Res. No. 007158 del 30/11/ 2022
 Educación Preescolar, Básica Primaria
 Dane 354498800031 Nit. 901683149-7

PIAR
Decreto 1421/2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)

Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

1) Información general del estudiante

Nombres:		Apellidos:	
Lugar de nacimiento:		Edad:	Fecha de nacimiento:
Tipo: TI__ CC__ RC__ otro: ¿cuál?	No de identificación:		
Departamento donde vive		Municipio:	
Dirección de vivienda		Barrio/vereda:	
Teléfono		Correo electrónico:	
¿Está en centro de protección? NO X SI __ ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
Si el estudiante no tiene registro civil debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál? -----			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si __ No__ (¿Cuenta con el respectivo registro? Si __ No __)			

2) Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud SI__ No__		EPS	Coosalud	Contributivo:	Subsidiado
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:					
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	Si	No	Frecuencia:		
Tiene diagnóstico médico:	Si	No	Cuál:		
¿El niño está asistiendo a terapias?	Si	No	¿Cuál?	Frecuencia:	
			¿Cuál?	Frecuencia:	
			¿Cuál?	Frecuencia	
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI__ NO__			¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.)		
¿Consumo medicamentos? Si__ NO__ Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario de clases)					
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO __ SI __ ¿Cuáles?		

3) Entorno Hogar:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Nivel educativo alcanzado		Nivel educativo alcanzado	
Nombre Cuidador	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador <i>Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.</i>	Teléfono Correo electrónico:
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?
Personas con quien vive:			

V14.16/02/2018.



CENTRO EDUCATIVO MARIA GORETTI
Autorizado Res. No. 007158 del 30/11/ 2022
Educación Preescolar, Básica Primaria
Dane 354498800031 Nit. 901683149-7

PIAR
Decreto 1421/2017

¿Está bajo protección?	Si__ No X	
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI__ NO__ ¿Cuál? (Ejemplos: Prosperidad Social, ICBF, Fundaciones, ONG, etc.		

4. Entorno Educativo:

Información de la Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?	NO__ ¿Por qué? SI __ ¿Cuáles?	
Ultimo grado cursado	¿Aprobó? SI__ NO__	Observaciones: (incluir motivos del cambio de la modalidad o de la institución educativa)
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR? NO__ SI__	¿De qué institución o modalidad proviene el informe?	
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO__ SI__	¿Cuáles?	

Información de la institución educativa en la que se matricula:

Nombre de la Institución educativa a la que se matricula:	Sede:
Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa.	Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante (Tiempo)

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área: Coordinador	Área: Psicología	Área

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 2

Fecha de elaboración:	Institución educativa:	Sede:	Jornada:
Docentes que elaboran y cargo:			

DATOS DEL ESTUDIANTE

V14.16/02/2018.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017



CENTRO EDUCATIVO MARIA GORETTI
 Autorizado Res. No. 007158 del 30/11/ 2022
 Educación Preescolar, Básica Primaria
 Dane 354498800031 Nit. 901683149-7

PIAR
Decreto 1421/2017

Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:
Edad:	Grado:

1. Características del Estudiante:

Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.

Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo.

Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado.

2. Ajustes Razonables.

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA)	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
Matemáticas				
Ciencias				

V14.16/02/2018.



CENTRO EDUCATIVO MARIA GORETTI
 Autorizado Res. No. 007158 del 30/11/ 2022
 Educación Preescolar, Básica Primaria
 Dane 354498800031 Nit. 901683149-7

PIAR
Decreto 1421/2017

N				
L e n g u a j e				
S o c i a l e s				
I n g l e s				
o t r a s	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.

Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

7). RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la identificación del potencial e interés vocacional del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de test de orientación vocacional y realización de juntas familiares para proyectar la transición a educación superior.
DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento al estudiante para la 	<ul style="list-style-type: none"> Retroalimentar permanentemente al estudiante y solicitarle identificar los aspectos en los que puede mejorar y

V14.16/02/2018.



CENTRO EDUCATIVO MARIA GORETTI
Autorizado Res. No. 007158 del 30/11/ 2022
Educación Preescolar, Básica Primaria
Dane 354498800031 Nit. 901683149-7

PIAR
Decreto 1421/2017

	consolidación de estrategias metacognitivas.	las estrategias que el estudiante considera podrían funcionar
DIRECTIVOS	<ul style="list-style-type: none">Solicitud de apoyos para la presentación de las pruebas requeridas.	<ul style="list-style-type: none">Envío de oficio a los entes encargados, notificando el requerimiento de flexibilización de la prueba de estado.
ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none">Para este periodo académico en particular no se evidencian requerimientos administrativos para mejorar el proceso del estudiante.	<ul style="list-style-type: none">No aplica.
PARES (Sus compañeros)	<ul style="list-style-type: none">Consolidación de un clima de respeto y de cooperación.	<ul style="list-style-type: none">Talleres de emociones, pautas de participación, etc.

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados

Nombre y apellido	Nombre y apellido	Nombre y apellidos
Área: Inglés	Área: Sociales	Área: Filosofía

Nombre y apellido	Nombre y apellido	Nombre y apellido
Área: Lengua Castellana	Área: Matemáticas	Área: Biología

Nombre y apellido	Nombre y apellido	Nombre y firma
Área: Coordinación	Área: Psicología	Área

ACTA DE ACUERDO
Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR –
ANEXO 3

V14.16/02/2018.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017



CENTRO EDUCATIVO MARIA GORETTI
Autorizado Res. No. 007158 del 30/11/ 2022
Educación Preescolar, Básica Primaria
Dane 354498800031 Nit. 901683149-7

PIAR
Decreto 1421/2017

Fecha: DD/MM/AAAA	Institución educativa y Sede:	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:	Edad: Grado:
Nombres directivos y docentes	equipo de	
Nombres familia del estudiante		Parentesco
		Parentesco

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La Familia se compromete a: cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

- Los docentes están en la disposición para la incorporación de los ajustes razonables curriculares y didácticos, de tal manera que en conjunto se favorezcan los procesos de aprendizaje del estudiante y se dinamicen los procesos de enseñanza liderados por los docentes desde aula, teniendo en cuenta que se realizaron ajustes razonables curriculares, así como gestionar la aprobación de los ajustes curriculares en el comité de evaluación y promoción institucional.

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente D __ S __ P __
------------------------	------------------------------	--

V14.16/02/2018.



CENTRO EDUCATIVO MARIA GORETTI
Autorizado Res. No. 007158 del 30/11/ 2022
Educación Preescolar, Básica Primaria
Dane 354498800031 Nit. 901683149-7

PIAR
Decreto 1421/2017

Desarrollando la autonomía		siempre
Definiendo la ruta vocacional	Realizar una reunión entre los dos padres de familia y el estudiante para hacer seguimiento a la definición de la carrera del estudiante, siendo necesaria la realización de al menos tres reuniones: 1. Alternativas de formación profesional de interés para el estudiante 2. Revisión de instituciones de Educación Superior acordes al presupuesto familiar 3. Socialización de los resultados de la prueba de orientación vocacional.	trimestral

Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante

Acudiente /familia

Docentes

Docentes

Directivo docente
